



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, ocho (8) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso Verbal Sumario de Restitución de Inmueble Arrendado N° 2020-00284-00.

La OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ANSERMA (Caldas), allegó, una vez introducida la corrección de rigor, el folio de matrícula inmobiliaria, en el que fue inscrita la medida de embargo, que recayó sobre el bien raíz identificado con la inscripción tabular 103-26168, de propiedad del rogado.

En ese sentido, es viable **DISPONER** el respectivo secuestro, para cuya práctica se **COMISIONA** al JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL de la citada localidad (reparto). De este modo, se **ORDENA** enviar el despacho comisorio, con los insertos del caso, facultando a la enunciada Autoridad Judicial para que nombre, reemplace y fije honorarios al secuestre que designe. Igualmente, se autoriza para que subcomisione o delegue la actuación encomendada en el funcionario o la oficina que pueda ejecutar la decisión jurisdiccional.

De otro lado, se advierte a la accionante que el el término concedido a través de auto calendado a 12 de febrero del año que cursa, a fin de notificar en debida forma al encartado, se encuentra en marcha.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 9 DE MARZO DE 2021. SECRETARIA

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

85d7747aeaa73a67520c69ec48bc7d13f918a96263280655f7cdff0152dd5fc

República de Colombia



*Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia*

d

Documento generado en 05/03/2021 03:01:20 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**